

# TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14 horas con 49 minutos del día jueves 29 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **14 catorce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA.

**1.- Punto uno del orden del día** el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN; REGIDORA FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA; SÍNDICO LIC. JESÚS CRISTÓBAL DE JESÚS RAMÍREZ; SÍNDICO LIC. SELENE DANAE HERNÁNDEZ BOCANEGRA; REGIDOR FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA; REGIDORA MARIBEL CELAYA GUERRA; REGIDOR JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA; REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS; REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ; REGIDORA MARIANA PUENTE ACEVEDO; REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA; REGIDORA ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN; REGIDOR JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ

GARCÍA; REGIDOR GERARDO ROJAS DÍAZ; y REGIDORA FLOR EUGENIA TORRES GUERRA.

Haciendo constar la asistencia de **15 quince integrantes del H. Cabildo Municipal**, por lo que estando presentes la **totalidad** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que el Presidente Municipal **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** procede con la instalación de la **Trigésima Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **jueves 29 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós**, siendo las 14 horas con 49 minutos.

**2.- Punto dos del orden del día** que señala APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, comenta el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** que con fundamento en el Art. 81 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, se les hizo llegar en tiempo y forma el borrador del acta para su revisión, si tuvieran alguna observación o si no para someterla a votación, después se imprima y pasarla para su firma; Al no haber comentarios se somete a consideración del Colegiado la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

**3.- Punto tres del orden del día** correspondiente a la APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que se encuentran presentes la Ing. Amalia Estefanía Castillo Córdova y el Ing. Edgar de la Rosa Gámez, Directora y Subdirector de la Dirección de Obras Públicas, quien esté por la afirmativa del uso de la voz, favor de expresarlo levantando su mano **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes**; toma la palabra la **Ing. Amalia** para dar inicio con su presentación, del primer punto son los expedientes 1.1 y 1.2, que son trámites de subdivisión, comentando que la Mesa Colegiada se llevó a cabo el día viernes 23 aquí en Sala de Cabildo a las 12 horas, donde se dictaminaron todos y cada uno de los puntos que se van a tratar a continuación por lo que si le permiten dará inicio con su exposición:

**1.1-** Es una solicitud que hace la **C. Irma Erika Barbosa Hernández**, para subdividir un predio baldío ubicado

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: Este proyecto presenta antecedente de proyecto de lotificación, además de que proviene de una subdivisión autorizada en la pasada administración, en la que se le autorizaron la creación de calles, por lo que se

dejará pendiente y se hace la recomendación para que sea presentado como una lotificación de tipo campestre (fraccionamiento) en el que se le pidan todas las factibilidades con las que debe de contar y derivado que la ubicación en la que se encuentra está fuera de la mancha urbana, por lo que no es factible la dotación de servicios básicos;

**1.2-** Es una solicitud que hace el **C. Iván Noé Estrada Guzmán**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: Este proyecto cumple con todas las especificaciones, por lo que esta Mesa Colegiada no tiene inconveniente en que se presente;

**2.1-** Se presenta la solicitud que hace el **C. Ernesto Carrizalez Pérez** para fusionar dos inmuebles ya construidos de su propiedad, ubicados [REDACTED]

[REDACTED] será para uso de suelo habitacional Densidad HM;

**2.2-** Es una solicitud que hace el **C. Ernesto Carrizalez Pérez**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: Este proyecto cumple con todas las especificaciones, por lo que esta Mesa Colegiada no tiene inconveniente en que se presente, únicamente SAPSAM comentó que es factible los servicios de agua y drenaje, solo para este último se ubicaran bien las calles de la parte oriente para un mejor servicio;

**3)** Solicitud que hace él **C. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** para que se le pueda hacer una modificación en el acuerdo de cabildo que se le expidió el día 01 de Abril del 2022 en el cual se le autoriza una relotificación de una lotificación en Régimen de propiedad en condominio horizontal denominado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] La Mesa Colegiada no realizó ninguna observación ni presentó inconveniente en que se presente para su autorización;

4) Solicitud que hace la C. JOVITA MEDRANO para que se le pueda autorizar la corrección de su Autorización de Subdivisión de un predio [REDACTED]

[REDACTED] esta Mesa Colegiada no realizó ninguna observación ni presentó inconveniente en que se presente para su autorización;

Concluyendo así los puntos a presentar.

Interviene el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez**, y refiere que el Presidente Municipal hará una manifestación respecto de su participación en el punto de subdivisión, interviene el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** para decir que solicita permiso para ausentarse de la sesión en la votación del presente punto, en razón de que según el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, tiene interés sobre el particular, por lo que se ausenta de la Sesión.

Al no haber dudas ni comentarios, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** refiere que se someten a su consideración, las propuestas de subdivisión que presenta en este punto la Dirección de Obras Publicas los expedientes 1.1 y 1.2 de trámites de subdivisión, quedando pendiente como la Directora lo expresó por las manifestaciones ya vertidas de acuerdo observaciones de la Mesa Colegiada, el expediente 1.1, y proponiendo para su aprobación la solicitud de subdivisión número 1.2; quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Una vez agotado el punto anterior con la emisión de la votación; se reintegra a la Sesión el Presidente Municipal, Ing. Iván Noé Estrada Guzmán.

Se lleva a votación el **punto 2.1 y 2.2** relativo a las solicitudes de fusión y subdivisión que hace el C. Ernesto Carrizalez Pérez con la explicación que ya proporcionó la Directora de Obras Públicas, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

A continuación se somete a votación el **punto 3** correspondiente a la solicitud del C. Jorge González Hernández con la explicación que ya proporcionó la Directora de Obras Públicas, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Y por último se somete a votación el **punto 4** correspondiente a la solicitud de la C. Jovita Medrano con la explicación que ya proporcionó la Directora de Obras Públicas, quien esté por la afirmativa lo manifiesten levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

**4.- Punto cuatro del orden del día** relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, como **asunto general número uno** toma la palabra la **Regidora Francisca del Sagrario Rojas Mendoza** para decir que de parte de Jurisdicción Sanitaria le piden que quede asentado un documento que ya se le hizo llegar con anterioridad al Presidente Municipal: "El Municipio de Matehuala valida y ejecuta las actividades de prevención y promoción de la salud, a través del Programa Municipal de Salud Pública" y en datos generales voy a leer nada más lo que conlleva el plan de trabajo Municipal. El nombre del Proyecto como título es "Jóvenes en acción, Poder Joven, Nosotros podemos prevenir el cáncer, Di no a la violencia, Enfermedades crónico-degenerativas y Prevenir es importante", el tema es la hepatitis, son varios temas que se están promoviendo a través del trabajo de lo que es Jurisdicción Sanitaria y que quieren que quede asentado en el Acta de Cabildo, es todo.

Como **asunto general número dos**, toma la palabra la **Regidora Maribel Celaya Guerra** para decir que es una propuesta de la Comisión de Vigilancia, como se habrán dado cuenta el Reglamento Interno del Municipio dicha Comisión no fue dotada de funciones para poder ejercerla, a continuación doy lectura:

Matehuala, S.L.P., 29 de Diciembre de 2022. LICENCIADO RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA. PRESENTE. MARIBEL CELAYA GUERRA, regidora constitucional del Municipio de Matehuala, Ayuntamiento 2021-2024, integrante de la fracción del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos, 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 29 fracción I, 31 inciso b) fracción I y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 5º fracción II de la Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; pongo a consideración del H. Cabildo de Matehuala la presente iniciativa con proyecto de promulgación que adiciona un artículo 105 Bis al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., con el propósito de establecer las funciones normativas de la Comisión de Vigilancia del Ayuntamiento, bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Que el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., aprobado en la sesión extraordinaria de Cabildo del 30 de agosto de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en su edición extraordinaria, el 13 de febrero de 2018, estableció en su artículo 15 el listado de Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, siendo las siguiente: I. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; II. Alumbrado y Obras Públicas; III. Comercio, Anuncios y Espectáculos; IV. Cultura, Recreación, Deporte y Juventud; V. Derechos Humanos y Participación Ciudadana; VI. Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas; VII. Desarrollo y Equipamiento Urbano; VIII. Ecología; IX. Educación Pública y Bibliotecas; X. Gobernación; XI. Grupos Vulnerables; XII. Hacienda Municipal; XIII. Mercados, Centro de Abasto y Rastro; XIV. Policía Preventiva, Vialidad y Transporte; XV. Salud Pública y Asistencia Social; XVI. Servicios; y XVII. Vigilancia. En los artículos 95 al 105 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, se definen las funciones de las Comisiones Permanentes antes enlistadas. No obstante, la Comisión de Vigilancia no fue dotada de funciones. Por lo que, si bien es cierto que el artículo 15 del Reglamento ya citado cumple con lo establecido por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en cuanto al listado de comisiones que deben existir en cada Ayuntamiento, también lo es que la Comisión de Vigilancia resulta inoperante al no establecer un marco mínimo de competencia en su actuación. Máxime que el principio de legalidad dicta que la autoridad solo podrá hacer lo que la ley le faculta. Siendo entonces necesario para dar certeza jurídica a las y los servidores públicos municipales, así como a la ciudadanía en general, adicionar un artículo al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, para establecer las facultades de la Comisión de Vigilancia. Ahora bien, la naturaleza jurídica de la Comisión de Vigilancia es la de tener una relación directa con la Contraloría Interna Municipal y de manera indirecta con la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal en cuanto a la vigilancia en el ejercicio de los recursos materiales y humanos la Administración Pública. Resulta así, toda vez que cada

una de las Comisiones Permanentes, conforme lo establece el propio Reglamento Interno, tienen una relación directa de vigilancia y seguimiento en cada uno de los ramos de la administración. Por lo tanto, la presente propuesta de adición que plantea regular las facultades de la Comisión de Vigilancia del Ayuntamiento, tiene como marco de referencia las reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí del 11 de septiembre de 2018 mediante las cuales se amplió el ámbito de competencia de las Contralorías Internas Municipales, que a su vez fueron armonizadas con las reformas de 2016 y 2017 en materia de Fiscalización y Combate a la Corrupción aprobadas en el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado de San Luis Potosí. Por último, cabe señalar que el artículo que se propone adicionar establece una relación de vigilancia con base en un trabajo de coordinación, de dialogo y participación democrática, sin invadir esferas de competencias de las Direcciones y departamentos de la Administración Municipal, por el contrario, se fortalece el vínculo institucional entre las áreas administrativas y el H. Cabildo como la máxima autoridad en el Municipio de Matehuala. Con base en los motivos expuestos, presento a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE PROMULGACIÓN. UNICO.

- Se adiciona un artículo 105 bis del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, para quedar como sigue: REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. ARTICULO 105 Bis. - La Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes facultades: I. Vigilar en conjunto con la Contraloría el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y auditoría que deben observar las unidades de la administración municipal; II. Verificar que la Contraloría inspeccione el ejercicio del gasto y la obtención de los ingresos, con apego y congruencia a las respectivas leyes, reglamentos, reglas y lineamientos aplicables; III. Conocer los convenios de concertación con la Contraloría General del Estado y con la Auditoría Superior del Estado en relación a recursos federales, así como vigilar su ejecución y cumplimiento; IV. Revisar el sistema de control interno en donde se establecen las bases generales para la realización de revisiones y auditorías internas y checar la aplicación del programa anual correspondiente; V. Verificar que las unidades de Investigación y substanciación desempeñen sus funciones de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. VI. Solicitar al Cabildo la instrucción necesaria para Informar a la ciudadanía mediante su publicación, el resultado final de la evaluación, fiscalización y auditoría de las áreas de la administración municipal; VII. Conocer y dictaminar sobre los asuntos que le turne la Contraloría Interna Municipal, así como de aquellos que tengan vinculación con las atribuciones correspondientes a la Contraloría, conforme a las leyes en la materia; VIII. En general, las que le confieren las Leyes, los Reglamentos y las que se deriven de los acuerdos de Cabildo. TRANSITORIOS. PRIMERO. La presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Plan de San Luis" del Gobierno del Estado. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales

que se opongan al presente decreto. ATENTAMENTE. MARIBEL CELAYA GUERRA.”

Mencionando que hace entrega al Licenciado para que se turne a la Comisión correspondiente y ellos dictaminen, refiriendo el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** que se recibe la propuesta y como lo menciona la Regidora se turnará a la Comisión correspondiente para que se haga el dictamen y se presente posteriormente aquí en Sesión de Cabildo.

Concluyendo así los asuntos generales.

**6.- Punto seis** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Trigésima sesión ordinaria de Cabildo**, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo 15 horas con 20 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la totalidad mayoría de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-